







Compartamos con Colombia Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, e Informe del Revisor Fiscal

-  www.jgs.com.co
-  contacto@jgs.com.co
-  (571) 4813444 / 311 2878340
-  Carrera 14 No. 89 – 48 oficina 301
Bogotá, Colombia

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores

COMPARTAMOS CON COLOMBIA
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Informe de auditoría sobre los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Compartamos con Colombia que comprenden el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2020, y los estados de actividades y otros resultados integrales, de cambios en los activos netos y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de Compartamos con Colombia al 31 de diciembre de 2020, los resultados integrales de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, las cuales fueron aplicadas de manera uniforme con el periodo anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de Compartamos con Colombia., de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros, en particular los previstos en el Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y en el Código de Ética Profesional de la Ley 43 de 1990 vigente para Colombia, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los citados requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual.

Estos asuntos han sido considerados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros por el año terminado en 31 de diciembre de 2019 se presentan únicamente para efectos de comparación y fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé una opinión sin salvedades el 21 de febrero de 2020.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Corporación en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y del control interno necesario para preparar estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de valorar y revelar la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionadas con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la Corporación.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos las informaciones necesarias para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de

nuestro informe, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha. Sin embargo, llamamos la atención sobre la revelación que se hace en la Nota 19 de los Estados Financieros sobre la evolución de la Corporación bajo el entorno económico y social de la pandemia por el COVID-19.

- Informamos a los responsables del gobierno, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.
 - Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

1. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

En nuestra calidad de Revisor Fiscal de Compartamos con Colombia, y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, nos pronunciamos para el año 2020 sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación:

- 1º) Si los actos de los administradores de la Corporación se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y Consejo Directivo, y
- 3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Corporación y las actas de la Asamblea General de Asociados y Consejo Directivo y, b) los componentes del control interno implementados por la Corporación, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la Administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales estén basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la Administración.

Conclusión

Los actos de los administradores de Compartamos con Colombia, se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea General de Asociados y Consejo Directivo, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que están en su poder.

Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos en el año 2020:

- Conocer y entender los estatutos sociales, las actas de la Asamblea General de Asociados, Consejo Directivo y los componentes del control interno implementados por la Corporación.
- Obtener una representación escrita de la dirección sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y Consejo Directivo, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Verificar el cumplimiento de los estatutos de la Corporación.
- Obtener una confirmación de la dirección sobre los temas tratados en reuniones de la Asamblea General de Asociados que se encuentran pendientes por consignar en actas.
- Verificar si los actos de la dirección y los responsables del gobierno se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea General de Asociados y Consejo Directivo documentadas en actas.
- Confirmar con la dirección sobre cambios y/o proyectos de modificación a los estatutos de la Corporación durante el período cubierto y validar su implementación.

- Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Alcaldía Mayor de Bogotá. lo cual incluye:
- Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) ambiente de control; ii) evaluación de riesgos; iii) actividades de control; iv) información y comunicación; y v) actividades de supervisión.
- Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y
- Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio, relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
- Efectuar seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y determinar si hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.

Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la dirección.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Corporación en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

La dirección y los responsables del gobierno de la Corporación son responsables por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea General de Asociados y Consejo Directivo, por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideremos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

2. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

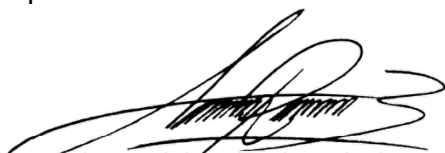
La dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia.

Nuestra responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos nuestro concepto:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la Entidad de supervisión.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y Consejo Directivo.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de registro de asociados y de actas de Asamblea General de Asociados y Consejo Directivo se llevan y conservan debidamente.

- d) La Corporación ha efectuado en forma correcta y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, con lo cual, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, es correcta, y no existe mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
- e) El estado de situación financiera y el estado de actividades y otros resultados integrales reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la Corporación en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración implementados.
- f) Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- g) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por los administradores.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la dirección y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestro concepto.



ÁNGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRÁN
Revisor Fiscal
Contado publico T.P. 195.876 –T
Designado por JGS & Asociados S.A.S – TR 1475
Carrera 14 No. 89-48 oficina 301

Bogotá D. C. 22 de febrero de 2021

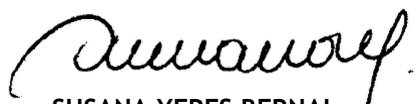
Certificación del representante legal y contador de Compartamos Con Colombia

22 de Febrero de 2021

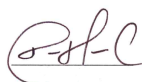
Nosotros, Susana Yepes Bernal, como Representante Legal y Deisy Milena Cuevas, como Contador, declaramos que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros; Estado de Situación Financiera, Estados de Actividades, Estados de Cambios en los activos netos, y Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de Compartamos Con Colombia con Nit. 830.082.935-3, adicional han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Corporación al 31 de diciembre de 2020 y 2019, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esta fecha.
- b. Todos los hechos económicos realizados por la Corporación, durante los años terminados en 31 de diciembre de 2020 y 2019, han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Los activos representan probables derechos económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables obligaciones actuales y futuras, obtenidos o a cargo de la Corporación al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- d. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
- e. Todos los hechos económicos que afectan la Corporación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Las representaciones están limitadas para cada una de las partes que firman la presente certificación a las funciones que son de su competencia. Acorde con lo anterior, para el caso de la certificación suscrita por el contador, funcionario de BDO OUTSOURCING SAS dichas representaciones están limitadas exclusivamente a los asuntos contables y sujetos a la información que es de su conocimiento teniendo en cuenta la información que le fue suministrada por Compartamos Con Colombia a BDO OUTSOURCING SAS, para el desarrollo de sus funciones de Outsourcing Contable.



SUSANA YEPES BERNAL
Representante Legal



DEISY MILENA CUEVAS
Contador Público
T.P 193632-T
(Designado por BDO OUTSOURCING SAS)

Firmado digitalmente por Deisy Milena Cuevas
DN: cn=Deisy Milena Cuevas, ou=USUARIOS,
email=dcuevas@bdo.com.co
Fecha: 2021.03.09 10:45:05 -05'00'

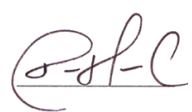
COMPARTAMOS CON COLOMBIA
Estados de Situación Financiera
Por los Años Terminados el 31 de Diciembre de 2020 y 2019
(En miles de pesos colombianos)

	Nota	2020	2019
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	\$ 281.506	\$ 330.882
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	107.365	89.530
Total activo corriente		\$ 388.871	\$ 420.412
Activo no corriente			
Propiedad, planta y equipo	6	37.116	1.916
		\$ 37.116	\$ 1.916
Total activos		\$ 425.987	\$ 422.328
Pasivo y Fondo Social			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	7	\$ 113	\$ 12.569
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	8	\$ 143.580	149.681
Beneficios a empleados	9	\$ 104.719	74.721
Pasivos por impuestos corrientes	10	\$ 1.149	2.390
Otros pasivos no financieros	11	\$ -	152.616
Total pasivos		\$ 249.561	\$ 391.977
Fondo social			
Fondo social	12	\$ 101.188	\$ 101.188
Déficit o Excedentes acumulados		90.889	(91.190)
Déficit o Excedentes del periodo		163.984	237.595
Excedentes restringidos		37.607	-
Adopción por primera vez		(217.242)	(217.242)
Total Fondo Social		\$ 176.426	\$ 30.351
Total pasivos y activo neto		\$ 425.987	\$ 422.328

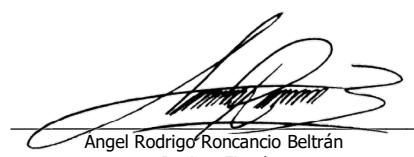
* Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Susana Yepes Bernal
Representante Legal
C.C. No. 1.128.264.449 de Medellín



Deisy Milena Cuevas
Contador Público
TP 193632 -T
Vinculado a BDO OUTSOURCING SAS



Angel Rodrigo Roncancio Beltrán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 195876-T
(Ver mi opinión adjunta)
Designado por JGS & Asociados SAS T.R. 1475

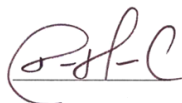
COMPARTAMOS CON COLOMBIA
Estado de Actividades
Por los Años Terminados entre el 1 de enero al 31 de Diciembre de 2020 y 2019
(En miles de pesos colombianos)

	Nota	2020	2019
Ingresos de actividades ordinarias	13	\$ 1.831.239	\$ 1.751.717
Margen Bruto		\$ 1.831.239	\$ 1.751.717
Gasto de administración	14	(1.653.831)	(1.483.777)
Otros ingresos	15	1.192	3.717
Otros gastos	16	(6.451)	(12.291)
Ingresos financieros	17	8.786	4.087
Costos financieros	18	(15.298)	(23.364)
Excedente (Déficit) del periodo antes del impuesto sobre la renta		\$ 165.637	\$ 240.089
Gasto por impuestos a los excedentes	10	(1.653)	(2.494)
Total impuestos		-\$ 1.653	-\$ 2.494
Excedente (Déficit) del periodo		\$ 163.984	\$ 237.595

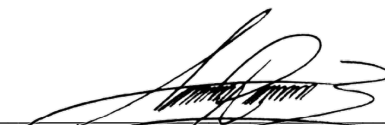
* Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Susana Yepes Bernal
Representante Legal
C.C. No. 1.128.264.449 de Medellín



Deisy Milena Cuevas
Contador Público
TP 193632 -T
Vinculado a BDO OUTSOURCING SAS



Angel Rodrigo Roncancio Beltrán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 195876-T
(Ver mi opinión adjunta)
Designado por JGS & Asociados SAS T.R. 1475

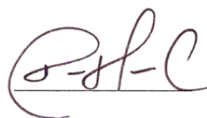
COMPARTAMOS CON COLOMBIA
Estado de cambios en los activos netos
Por los Años Terminados el 31 de Diciembre de 2020 y 2019
(En miles de pesos colombianos)

Nota	Aportes Sociales	Excedentes (Déficit) acumulados	Excedentes (Déficit) del periodo	Excedentes restringidos	Adopción por Primera Vez	Total Fondo social
Saldo Inicial al 31 diciembre de 2019	\$ 101.188	\$ (25.197)	\$ (65.994)	\$ 0	\$ (217.242)	\$ (207.245)
Traslado a ejercicios anteriores	-	(65.994)	65.994	-	-	-
Excedente del periodo	-	-	237.595	-	-	237.595
Saldo Final al 31 diciembre de 2019	\$ 101.188	\$ (91.190)	\$ 237.595	\$ 0	\$ (217.242)	\$ 30.351
Traslado a ejercicios anteriores	-	237.595	(237.595)	-	-	-
Reinversion Excedentes	-	(55.516)	-	37.607	-	(17.909)
Excedente del periodo	-	-	163.984	-	-	163.984
Saldo Final al 31 diciembre de 2020	\$ 101.188	\$ 90.889	\$ 163.984	\$ 37.607	\$ (217.242)	\$ 176.426

* Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Susana Yepes Bernal
Representante Legal
C.C. No. 1.128.264.449 de Medellín



Deisy Milena Cuevas
Contador Público
TP 193632 -T
Vinculado a BDO OUTSOURCING SAS



Ángel Rodrigo Roncancio Beltrán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 195876-T
(Ver mi opinión adjunta)
Designado por JGS & Asociados SAS T.R. 1475

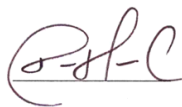
COMPARTAMOS CON COLOMBIA
Estados de Flujos de Efectivo
Por los Años Terminados el 31 de Diciembre de 2020 y 2019
(En miles de pesos colombianos)

	2020	2019
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Excedentes (Déficit) del periodo	\$ 163.984	\$ 237.595
Gasto por impuestos a los excedentes	1.653	2.494
Depreciaciones y amortizaciones	511	12.801
	166.148	252.890
Flujos netos de efectivo de las actividades de operación		
(+/-) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(17.834)	221.004
(+/-) Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	(6.101)	(225.341)
(+/-) Provisiones por beneficios a empleados	29.998	23.170
(-) Otros pasivos no financieros	(152.616)	(15.668)
(+/-) Pasivo por impuesto corriente	(2.894)	(21.878)
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	16.701	234.177
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión		
(+) Compra Equipo	(35.711)	(11.148)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(35.711)	(11.148)
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiamiento		
(-) Pagos a préstamos	(12.457)	(152.225)
(+) Reinversión de excedentes	(17.909)	0
Efectivo neto de actividades de financiamiento	(30.366)	(152.225)
Incremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo		
Disminución neta en efectivo y equivalentes de efectivo	(49.376)	70.803
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	330.882	260.079
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	\$ 281.506	\$ 330.882
	-	0

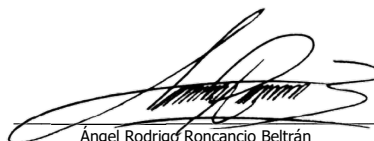
* Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Susana Yepes Bernal
Representante Legal
C.C. No. 1.128.264.449 de Medellín



Deisy Milena Cuevas
Contador Público
TP 193632 -T
Vinculado a BDO OUTSOURCING SAS



Ángel Rodrigo Roncancio Beltrán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 195876-T
(Ver mi opinión adjunta)
Designado por JGS & Asociados SAS T.R. 1475

COMPARTAMOS CON COLOMBIA
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

NOTA 1 – ENTIDAD QUE REPORTA

La Corporación Compartamos con Colombia con Nit 830.082.935-3, (en adelante La Corporación), es una entidad sin ánimo de lucro, se constituyó en Colombia, bajo matrícula número S0014137 del 20 de febrero de 2001.

Tiene por objeto social apoyar, fortalecer, promover y facilitar iniciativas y programas de desarrollo social de alto impacto e interés general, que beneficien a poblaciones vulnerables y de escasos recursos, desarrollados por otras entidades, con el fin de contribuir al desarrollo social en Colombia.

La Corporación es un vehículo que conecta talentos para generar impacto social y ambiental en Colombia. Su propósito es acelerar la transformación del país, por medio del desarrollo de consultorías para el sector social que fortalezcan capacidades y generen cambios en las personas y organizaciones con las que trabaja; y por medio del diseño y la implementación de soluciones sostenibles para el desarrollo, que sean pertinentes para los diferentes contextos y realidades del país.

El domicilio legal de la Corporación, se encuentran en la ciudad de Bogotá, D.C. Colombia.

Hechos significativos de la Corporación:

Durante el año gravable 2020 Compartamos con Colombia S.A.S, ha estado atenta a cumplir las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional con el objetivo de proteger el empleo, la salud y el bienestar de sus empleados.

En Colombia y la totalidad del mundo, en relación con los temas de salud derivados del Coronavirus - Covid 19 y el confinamiento o aislamiento social decretado por varios gobiernos del mundo, entre ellos el de Colombia, con la consecuente afectación del curso normal de las actividades empresariales, el deterioro de las finanzas corporativas y de las economías en general, constituyen situaciones que evidentemente han ocurrido y generaron aislamientos preventivos para mitigar la propagación del virus.

Entre ellos la normatividad más relevante que se generó en Colombia al respecto del Covid- 19 se presenta a continuación:

Decreto 417 del 17 de marzo de 2020: Se declara el estado de emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional a causa del Covid-19

Circular 0021 del 17 de marzo 2020: Se establecen medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria

Decreto 558 del 15 de abril de 2020 Se estableció la cotización parcial del 3% a pensiones con el propósito de aliviar la carga de empresas y trabajadores frente a las dificultades derivadas de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional

Decreto 560 del 15 de abril de 2020 Las herramientas planteadas en este Decreto son aplicables a las empresas que se han afectado como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19, dichas medidas estarán vigentes desde la publicación de este acto administrativo y hasta dos (2) años contados a partir de la entrada en vigor de este.

1. Acceso expedito a los mecanismos de reorganización.
2. Flexibilización en el pago de pequeños acreedores para mitigar su afectación con el proceso de reorganización de la empresa.
3. Mecanismo de alivio financiero y reactivación empresarial.
4. Aplicación subsidiaria de la Ley 1116 de 2006 (Régimen de Insolvencia Empresarial).
5. Aspectos tributarios para las empresas admitidas a procesos de reorganización o con acuerdos de reorganización en ejecución:
 - No estarán sometidas a retención o autorretención en la fuente, Lo anterior desde la expedición de este Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2020.
 - Retención en la fuente a título de impuesto del IVA del 50%, desde la expedición de este Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2020. Dicha retención será practicada por los agentes retenedores que adquieran los bienes o servicios de estas empresas.
 - No se encuentran obligadas a liquidar renta presuntiva por el año gravable 2020.

Resolución 686 del 28 de abril de 2020 Se ajustó la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes –PILA para permitir que los aportantes que se acojan al beneficio de la cotización parcial a pensiones pueden efectuar en los meses de mayo y junio el pago de la cotización a pensiones de los periodos de abril y mayo con la tarifa del 3%

Decreto 639 de 8 de mayo de 2020 Se establece el programa social del estado de apoyo al empleo formal – PAEF, que tiene como propósito otorgar un aporte monetario mensual de naturaleza estatal, para apoyar y proteger el empleo formal del país durante la pandemia del COVID-19, en la medida en la cual se cumplan los requisitos indicados en el Artículo 2

Decreto 682 del 21 de mayo de 2020, se estableció una exclusión temporal de IVA para arrendamiento de locales comerciales, para los cánones de arrendamiento o de cesión de espacios comerciales, causados y facturados entre el 21 de mayo y el 31 de julio de 2020

Decreto 770 del 3 de junio de 2020 Establece:

MEDIDAS ALTERNATIVAS RESPECTO A LA JORNADA DE TRABAJO

- Turnos de Trabajo Sucesivo: Durante la vigencia de la emergencia sanitaria, establece como alternativa adicional a los dispuesto en el literal c) del artículo 161 – Jornada Máxima, del Código Sustantivo del Trabajo, de manera excepcional y de mutuo acuerdo entre el trabajador y empleador, permitir un mayor número de días de descanso durante la semana, se podrá definir la organización de turnos de trabajo sucesivos, que permitan operar a la empresa o secciones de la misma y adicional que el respectivo turno no exceda de 8 horas al día y de 36 horas a la semana, lo anterior para prevenir la circulación masiva en medios de transporte y aglomeración en centros de trabajo.
- Jornadas de trabajo en el Estado de Emergencia Sanitaria: Establecer como una alternativa adicional a lo regulado en el literal d) del artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, de

manera excepcional y por mutuo acuerdo entre el empleador y el trabajador, distribuir la jornada ordinaria semanal de 48 horas en 4 días a la semana con jornada máxima de 12 horas.

- Serán reconocidos los cargos nocturnos, dominicales y festivos de conformidad con la normatividad vigente. El pago podrá diferirse de mutuo acuerdo entre el trabajador y el empleador máximo hasta el 20 de diciembre de 2020.

ALTERNATIVA PARA EL PRIMER PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS

- De común acuerdo con el trabajador, el empleador podrá trasladar el primer pago de la prima de servicios, máximo hasta el 20 de diciembre de 2020.
- Los empleadores y trabajadores podrán concertar la forma de pago hasta en 3 pagos los cuales deben efectuarse a más tardar el 20 de diciembre de 2020.
- Los beneficiarios del Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios PAP, también podrán acordar con el trabajador de forma de pago, hasta en 3 pagos iguales y trasladar el pago máximo hasta el 20 de diciembre de 2020.

PROGRAMA DE APOYO PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS – PAP

- Beneficiarios: Personas jurídicas, Personas naturales, Consorcios y Uniones temporales.
- Temporalidad del Programa PAP: Se aplicará únicamente para el primer pago de la prima de servicios del año 2020.

Decreto 963 del 7 de julio de 2020: Se establece la devolución automática de saldos a favor determinados por las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios y en las declaraciones de IVA.

Sentencia C-258 del 22 de julio de 2020 La Corte declaro -inexequible el decreto 558 y ordeno pagar los montos disminuidos en los aportes de mayo y junio de 2020.

Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020: Se prórroga de la emergencia sanitaria por covid-19 en todo el territorio nacional hasta el 28 de febrero de 2021, dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha aquí señala cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o si estas persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente.

Resolución 2162 del 13 de noviembre de 2020: Se subroga la Resolución 1129 de 2020, por medio de la cual definió la metodología de cálculo de la disminución de ingresos de los beneficiarios del Programa PAEF, y otras disposiciones.

- Confirma en su artículo 1. que el monto del aporte estatal del PAEF, para los beneficiarios que cumplan con los requisitos del Decreto 639 del 2020 y sus modificaciones, así como la Ley 2060 de 2020, será el número de empleados multiplicado por \$351.000 – (40% del SMLMV) para el año 2020.

- Cuando las personas trabajadoras corresponden a Mujeres el valor del aporte estatal será equivalente al número de empleadas multiplicado por \$439.000 – (50% del SMLMV) para el año 2020.
- El monto del aporte aplicable para las postulaciones de los meses de enero, febrero y marzo de 2021, se actualizarán conforme al SMLMV de dicho año.

Resolución 222 del 25 de febrero de 2021: Por la cual se prórroga la emergencia sanitaria hasta el 31 de mayo de 2021, la cual podrá finalizar antes de la fecha señalada cuando desaparezcas las causas que le dieron origen, o podrá prorrogarse, es estas persisten.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el Decreto 2131 de 2016 y Decreto 2170 de 2017. Las NCIF aplicables en 2018 se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros individuales son los estados financieros principales.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Asamblea General el 12 de marzo de 2021. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los miembros de la Asamblea General.

a) Marco Técnico Normativo Aplicable a Estados Financieros

La Corporación en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB.

Circular Externa No. 36 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia – Establece que la forma para registrar los bienes en dación de pago o restituidos debe realizarse conforme al Sistema de Administración de Pagos de los Bienes Recibidos en Dación en Pago establecido por la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

b) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

c) Cálculo de depreciación y estimación de vidas útiles asociadas

Los activos fijos son depreciados linealmente sobre la vida útil determinada por la Corporación. El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada fecha de cierre de los estados financieros.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 6 – Equipo

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Moneda funcional y moneda de presentación

La moneda funcional de la Corporación ha sido determinada como la moneda del entorno económico en el cual opera la Corporación. En este sentido los estados financieros son presentados en pesos colombianos (COP), y la moneda funcional de la Corporación también es el peso colombiano (COP).

3.2 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional se consideran en moneda extranjera, y son inicialmente registradas a la tasa de cambio de la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a la tasa de cambio de la moneda funcional a la fecha del estado de situación financiera, y todas las diferencias son registradas con cargo a cuentas de resultados.

La Corporación presenta las siguientes operaciones en moneda extranjera:

- Compra o venta de bienes o servicios cuyo precio se denomina en moneda extranjera.

La Corporación presenta la información al final de cada periodo de la siguiente forma:

- Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre.
- Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción original.

La tasa de cambio representativa de mercado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de \$3.432,50 pesos y \$3.277,14 pesos, por US \$1 respectivamente.

3.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

Según la sección 7 de NIIF para Pymes, el efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Corporación en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo y equivalente al efectivo incluyen los saldos en caja menor, se busca cubrir gastos de menor cuantía, relacionados con papelería, transporte de empleados, servicios de aseo, parqueaderos, peajes, entre otros.

En la parte bancaria, la Corporación posee cuenta corriente (Bancolombia), cuentas de ahorros (Itaú y Bancolombia) algunas de estas cuentas son utilizadas para proyectos específicos y se clasifican como efectivo restringido. Adicionalmente posee carteras colectivas en Bancolombia.

3.4 Estado de flujos de efectivo (método indirecto)

Para los efectos de la presentación del estado de flujos de efectivo, estos se presentan clasificados en las siguientes actividades:

Actividades de operación: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Corporación, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: Constituyen las actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los pasivos de carácter financiero.

3.5 Instrumentos financieros

a) Activos financieros

Reconocimiento inicial y medición posterior

La Corporación clasifica los activos financieros dentro del alcance de las secciones 11 y 12 de las NIIF para PYMES ya sea como activos financieros al valor razonable, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento o inversiones financieras disponibles para la venta según corresponda.

La Corporación determina la clasificación de los activos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable, que es normalmente el precio de la transacción, y luego se ajustan en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados luego de agotar el superávit por revaluación.

Los activos financieros de la Corporación incluyen el efectivo y las inversiones a corto y largo plazo, los deudores comerciales, los préstamos y otras cuentas por cobrar.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, se miden al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva menos cualquier deterioro del valor que corresponda. Este valor se calcula tomando en cuenta los pagos realizados a la fecha de contabilización menos las pérdidas que resulten de un deterioro del valor por incumplimiento que se

reconocen en el estado de resultados como gastos operativos.

Deterioro del valor de activos financieros

Al cierre de cada período, la Corporación evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Esto ocurre: (i) si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el "evento que causa la pérdida"), (ii) ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y (iii) ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra o adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Los cargos por deterioro del valor de los activos financieros, neto de las recuperaciones que correspondan, se presentan en el estado de resultados en las líneas de costos financieros y otros gastos operativos, según corresponda a la naturaleza del activo que los genera.

b) Pasivos Financieros

La Corporación clasifica los pasivos financieros bajo el alcance de las secciones 11, 12 y 22 de las NIIF para PYMES al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, según corresponda. La Corporación determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros de la Corporación corresponden a cuentas por pagar comerciales.

Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción. El plazo de pago no excede los términos de crédito normales, y por ello no se requiere hacer un modelo de costo amortizado para traerlos a valor presente.

Préstamos y obligaciones financieras

Las deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los honorarios incurridos para obtener las deudas se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o toda la deuda se recibirán. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o toda la deuda se reciba, los honorarios se capitalizan como gastos pagados por anticipado por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se relacionan.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Corporación tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato (puede ser tácito) se haya pagado o cancelado, o se haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. Similarmente, si se trata de una modificación sustancial de las condiciones de un pasivo financiero existente o de una parte de este. Se reconoce en los resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero (o de una parte de pasivo financiero) cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

3.6 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, aquellos con vencimiento superior a dicho período.

Adicionalmente, se considera en la clasificación de un activo como corriente, la expectativa o intención de la administración de venderlo o consumirlo en el ciclo de operación de la Corporación.

En el caso que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Corporación, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, estos se clasifican como pasivos no corrientes.

3.7 Propiedad planta y equipo

Las partidas de equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta. La Corporación ha establecido que la vida útil de sus elementos de equipo serán los siguientes:

Grupo de Activos	Vida Útil
Equipo de computo	5 años
Muebles y enseres	10 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

3.8 Deterioro de activos no financieros

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan los equipos, activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de su valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor con cargo a resultados.

3.9 Recaudos para terceros

Son partidas recibidas por la Corporación de una entidad, con la instrucción de entregarlas a otra entidad. No pueden tratarse como ingresos, dado que no cumplen la definición incluida en los marcos técnicos normativos.

La Corporación elige usar el método de fondos restringidos para registrar las contribuciones recibidas para terceros, según el cual las contribuciones restringidas a cada fondo se llevan de inmediato incrementando los pasivos financieros de ese fondo al igual se reducen en el momento que se generen los gastos del fondo.

Las contribuciones pueden ser reconocidas en el período inmediato y se lleva un adecuado control de los fondos restringidos mejorando así los saldos de los fondos.

3.10 Impuestos

Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. Los Directivos evalúan periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Corporación, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Se calcula con base en un régimen especial que se caracteriza básicamente por:

- a. No se le aplica el sistema de determinación por renta presuntiva.
- b. A partir del año 2017 aplica el sistema de determinación de la renta por comparación patrimonial.
- c. No están obligadas a calcular el anticipo del impuesto.
- d. Los gastos para ser deducibles deben ser procedentes; si son costos y gastos con relación de causalidad y siempre que sean reales y proporcionados y cumplan con toda la normatividad para ser deducibles de lo contrario se deberá pagar una tasa impositiva del 20% sobre la renta líquida gravable respecto a los gastos no deducibles.

La Corporación solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

Todas las fundaciones y similares que se constituyan como entidades sin ánimo de lucro, son declarantes del impuesto a la renta y nacen perteneciendo al régimen ordinario como cualquier empresa o sociedad comercial.

Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Corporación disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos se somete a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas terminado el proceso de aprobación.

La medición de los activos y pasivos por impuesto diferido reflejan las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Corporación espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Según el cálculo de impuesto diferido realizado a cierre del 31 de diciembre de 2020 no se presentan diferencias temporarias que puedan afectar futuras rentas de la Corporación, teniendo en cuenta que la administración espera que sus excedentes fiscales sean exentos cumpliendo los requisitos de reinversión o asignación permanente y anualmente sea asignado por los entes de fiscalización como contribuyente del régimen especial.

3.11 Arrendamientos

Con base en la sección 20 de NIIF para pymes, los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien arrendado. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Contabilidad del arrendatario.

Los derechos sobre los bienes en arrendamiento financiero se registran como activos a valor razonable de la propiedad arrendada (o, si es inferior, el valor presente de los pagos mínimos) en el inicio del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación de arrendamiento financiero. Los pagos realizados se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción de la obligación de arrendamiento con el fin de lograr una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo.

Los gastos financieros se deducen del resultado del ejercicio. Los activos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedad, planta y equipo, así como su depreciación y evaluación de las pérdidas por deterioro de la misma forma que los activos de propiedad.

Los alquileres para pagar por arrendamientos operativos se cargan en el resultado del ejercicio sobre una base de línea recta durante el plazo del arrendamiento pertinente.

3.12 Beneficios a los empleados

Beneficios a empleados a corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Corporación posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

3.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

Prestación de servicios

Un servicio se considera como prestado al momento de ser recibido conforme por el cliente. Los cargos por adelantado por parte de la Corporación al cliente constituyen un ingreso diferido que se reconoce cuando el servicio se devenga.

La Corporación reconoce ingresos de actividades ordinarias cuando:

- a. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- b. Es probable que la Corporación obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- c. El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d. Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Los ingresos propios de la Corporación están constituidos por:

- a. Prestación de servicios profesionales por concepto de consultorías: Es reconocida de acuerdo con su grado de ejecución previamente acordada en los contratos. La contabilización de estos recursos se da al ingreso directamente y su ejecución es destinada a la operación de la Corporación.
- b. Prestación de servicios por concepto de implementación: En esta línea de negocio se administran recursos de entidades públicas y de Cooperación Internacional, esta ejecución se realiza teniendo en cuenta el presupuesto establecido en cada convenio (destinación específica). La contabilización va directamente a pasivos no financieros (administraciones de recursos para terceros), la comisión o el costo por administrar estos recursos, se registran a la cuenta de ingreso de acuerdo con la proporción pactada en cada convenio y se destina para la operación de la Corporación.
- c. Aportes de las firmas: Son los aportes anuales de las firmas socias y se registran como ingresos operacionales para el sostenimiento de la Corporación.
- d. Donaciones de terceros: Son recursos destinados para apoyar las actividades y el desarrollo del objeto social de la Corporación, sin necesidad de tener una contraprestación o un contrato.

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Caja Menor	\$ -	\$ 500
Efectivo Restringido	-	150.778
Cuenta Corriente	4	2
Derechos Fiduciarios	176	103.242
Cuenta Ahorros (1)	281.326	76.361
	<u>\$ 281.506</u>	<u>\$ 330.882</u>

- (1) La Corporación tiene como política, manejar en una cuenta bancaria independiente la ejecución de los recursos de proyectos de administración; lo que permite tener un control adecuado y eficiencia en la ejecución de los recursos. Al cierre del año 2020, son ejecutados en su totalidad todos los recursos.

NOTA 5 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es un detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
A trabajadores (1)	\$ 4.016	\$ 59
Deudores varios	7.068	3.249
Clientes nacionales – proyectos de consultoría (2)	96.281	86.222
	<u>\$ 107.365</u>	<u>\$ 89.530</u>

- (1) Corresponde a las cuentas por cobrar a los empleados por el beneficio de reducción de aportes de pensión cotizando del 16% al 3% durante los meses de abril y mayo del periodo vigente de acuerdo con el decreto 558 de 2020, el cual fue revocado por la corte constitucional por lo que estos valores serán descontados a los empleados.

- (2) El detalle de los saldos de clientes nacionales de proyectos de consultoría corresponde a:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Corporación Ventures	\$ -	\$ 270
Value Investing Advisors Latino America	-	933
Wildlife Conservation Society	-	15.000
Artesanías de Colombia	-	23.000
Fundación Gases del Caribe	-	23.011
Corporación Financiera Colombiana S.A.	-	24.008

**COMPARTAMOS CON COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos y dólares americanos, donde se indique)

	2020	2019
Fundación Suramericana	253	-
Fundación Mima	5.950	-
Monómeros Colombo Venezolanos	9.460	-
Corporación Colombiana Padres y Madres	40.277	-
Fundación Salvi	40.341	-
	\$ 96.281	\$ 86.222

La edad de la cartera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se detalla a continuación:

Consultorías:

	2020	2019
0 a 30 días	\$ 56.004	\$ 85.742
31 a 60 días (a)	40.277	-
91 a 180 días	-	210
181 a 360 días	-	270
	\$ 96.281	\$ 86.222

(a) Corresponde a la factura No. CCC-2 de Corporación Colombiana Padres y Madres de la cual se estima recibir el pago en mayo de 2021, una vez finalice el proyecto.

En las cuentas por cobrar al cierre del 31 de diciembre de 2020 no se presenta deterioro.

NOTA 6 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es un detalle de los equipos al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Depreciación acumulada	\$ (64.782)	\$ (54.705)
Muebles y equipos de oficina	29.519	26.299
Equipo de computación y comunicación	72.379	30.322
	\$ 37.116	\$ 1.916

El siguiente es el movimiento del equipo por el año terminado el 31 de diciembre de 2020:

COMPARTAMOS CON COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos y dólares americanos, donde se indique)

	Muebles y equipos de oficina	Equipo de computación y comunicación	Total
Costo			
Saldo al 31 de diciembre de 2019	26.299	30.322	56.620
Adiciones 2020	3.220	42.057	45.278
Saldo al 31 de diciembre de 2020	29.519	72.379	101.898
Depreciación acumulada			
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(26.013)	(28.692)	(54.705)
Gasto por depreciación	(511)	-	(511)
Reinversión 2019 (ver nota 12)	-	(9.566)	(9.566)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(26.524)	(38.258)	(64.782)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2020	2.995	34.121	37.116

La Corporación registró para el período terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 un cargo por depreciación de \$10.077 y \$12.802 respectivamente, el cual se encuentra clasificado en el estado de resultados dentro de los gastos de administración.

NOTA 7 – OBLIGACIONES FINANCIERAS

El siguiente es un detalle de los préstamos y obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Tarjetas de Crédito (1)	\$ 113	\$ 12.569
	\$ 113	\$ 12.569

(1) Corresponde al saldo de la tarjeta de crédito No. 5303738665055628, el cual fue cancelado en su totalidad en enero de 2021.

NOTA 8 - CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El siguiente detalle de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Costos y gastos por pagar (1)	\$ 8.451	\$ 3.196
Aportes de seguridad social (2)	43.978	24.431
Retención en la Fuente, IVA, Rete ICA e ICA (3)	91.151	122.054
	\$ 143.580	\$ 149.681

COMPARTAMOS CON COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos y dólares americanos, donde se indique)

(1) A continuación, se discrimina los costos y gastos por pagar de la operación y administración de recursos.

	2020	2019
De operación propia	\$ 7.763	\$ 2.057
Administración de recursos	688	1.139
	\$ 8.451	\$ 3.196

(2) El 14 de enero se realizó el pago de los aportes de seguridad social correspondientes al cierre de 2020. A la fecha se encuentra pendiente de pago \$19.050 correspondientes al fondo de pensiones del beneficio de reducción de aportes de pensión cotizando del 16% al 3% durante los meses de abril y mayo del periodo vigente de acuerdo con el decreto 558 de 2020, el cual fue revocado por la corte constitucional, el gobierno nacional a periodo de marzo de 2021 no ha decretado el proceso de pago de estos aportes, una vez sea informado se generará dicho pago.

(3) Este rubro lo compone el saldo por pagar de; a) IVA del tercer cuatrimestre de 2020 por valor de \$77.227, b) Industria y Comercio anual por valor de \$7.610, c) Retención en la Fuente de diciembre de 2020 por valor de \$5.722 y d) saldo por pagar de Retención de ICA del sexto bimestre de 2020 por valor de \$592.

NOTA 9 – BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es un detalle de los beneficios a empleados por pagar al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Salarios por pagar	\$ -	\$ 1.541
Intereses a las cesantías	5.704	3.719
Vacaciones (1)	49.049	32.432
Cesantías	49.966	37.029
	\$ 104.719	\$ 74.721

(1) Vacaciones correspondientes a los periodos de 2019 y 2020.

NOTA 10 – PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Impuesto sobre la renta - La declaración de renta del año 2020 se presentará en marzo del 2021.

	2020	2019
Impuesto de renta y complementarios	\$ 1.149	\$ 2.390
	\$ 1.149	\$ 2.390

COMPARTAMOS CON COLOMBIA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos y dólares americanos, donde se indique)

La depuración del impuesto a cargo al 31 de diciembre 2020 y 2019.

	2020	2019
Gastos contables no procedentes		
Ajuste a Miles	2	(6)
Gastos no deducibles	26	1.360
Impuestos asumidos	40	7.988
Multas y sanciones	343	1.606
Otros (1)	2.301	807
Gasto intereses de mora	3.735	714
Gastos contables no deducibles fiscalmente	6.447	12.469
Gasto por impuesto a los excedentes (tarifa 20%)	1.289	2.494
Menos retenciones en la fuente	(140)	(104)
Pasivo por impuesto corriente	1.149	2.390

(1) Este valor corresponde a las incapacidades de Suramericana \$617; Famisanar \$1.187; Aliansalud \$147; las cuales no fueron pagadas por las administradoras; y el castigo del saldo de las cuentas por cobrar a la Corporación Ventures \$132; Seguros del estado \$8 y Fundación Gases del Caribe \$210.

Régimen tributario especial

Las entidades sin ánimo de lucro a la que pertenece la Corporación podrán seguir gozando del beneficio de pertenecer al régimen tributario especial si su objeto social que desarrolla es de interés general en una o varias de las actividades establecidas en el artículo 359, parágrafo 2º del E.T.

El tratamiento especial está dado por la tarifa del impuesto a la renta, las tarifas dependerán de que la Corporación cumpla los siguientes requisitos:

Tarifa	Requisitos
General	Por defecto, sin cumplir requisitos.
20%	Recibe la calificación como contribuyente del régimen especial (Artículo 356-2 E.T)
0%	Se califica como régimen especial y además invierte sus utilidades (beneficio neto o excedente) conforme el artículo 358 del E.T.

Los contribuyentes del régimen tributario especial no nacen en el régimen especial sino en el régimen ordinario y deben cumplir los determinados requisitos para lograr la calificación de régimen especial, que les permite pagar un impuesto de renta del 20% sobre los egresos no procedentes; además de lo anterior si invierten sus excedentes conforme el artículo 358 del estatuto tributario se les aplicara una exención total sobre el impuesto a la renta.

Otros beneficios tributarios que presentan las entidades del régimen tributario especial es el no estar obligados a calcular y/o liquidar ningún valor por el concepto de anticipo del impuesto sobre renta, como también no están obligadas a liquidar dicho impuesto por el sistema de renta presuntiva.

Firmeza de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios

A partir del año 2017 y con la entrada en vigor de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Con la entrada en vigor de la Ley 2010 de 2020 el término de firmeza es de 5 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia, antes la firmeza estaba establecida por 6 años.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se liquiden, determinen o compensen pérdidas fiscales, la firmeza queda limitada a 5 años. Lo anterior, debido a que el Estatuto Tributario en su Artículo No. 714 antes no dejaba claro si estas declaraciones quedasen en firme en 6 o hasta 12 años.

La oportunidad de corregir las declaraciones en las que se aumenta el impuesto o disminuyen el saldo a favor es de 3 años. La oportunidad de corregir voluntariamente cuando se disminuye el impuesto o se aumenta el saldo a favor es de 1 año.

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Descuento ICA pagado y en IVA pagado en adquisición de bienes de capital

La ley 2010 de 2020 señaló que las empresas podrán descontar de su impuesto de renta el 50% del valor pagado por el impuesto de industria y comercio. Adicional, también se encuentra establecido que las empresas podrán descontar de su impuesto de renta el valor del IVA pagado en la compra, formación, construcción o importación de activos fijos reales productivos.

Dichos descuentos, aplicarán casuísticamente dependiendo del contribuyente y de la evaluación detallada de los impactos tributarios que cada entidad haya realizado.

Impuesto sobre las ventas (IVA)

Desde el año gravable 2017 la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%). Existen tarifas del 5% y 0%, para la venta o importación de algunos bienes y servicios expresamente señalados en la Ley.

Reforma Tributaria (Ley de crecimiento)

Impuesto sobre la Renta

En 2020, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2010, con la cual se estableció la tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2020 y siguientes, así:

**COMPARTAMOS CON COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos y dólares americanos, donde se indique)

Año	Tarifa General*
2020	32%
2021	31%
2022 y siguientes	30%

* Tarifa aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

Este valor está compuesto por el impuesto a las ganancias reconocido en la depuración de los resultados de los años 2020 y 2019, respectivamente.

NOTA 11 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El siguiente es un detalle de otros pasivos no financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Titanes Caracol 2018 - 2019	\$ -	\$ 2.616
Titanes Caracol 2019 -2020	-	150.000
	\$ -	\$ 152.616

NOTA 12 – FONDO SOCIAL

El fondo social al 31 de diciembre de 2020 y 2019 está compuesto por:

	2020	2019
Fondo social	\$ 101.188	\$ 101.188
Déficit de periodos anteriores	90.889	(91.190)
Excedentes del período	163.984	237.595
Excedentes restringidos (1)	37.607	-
Adopción por primera vez NIIF	(217.242)	(217.242)
	\$ 176.426	\$ 30.351

(1) Excedentes restringidos aprobados por la Asamblea General para el programa de fortalecimiento tecnológico; la corporación Compartamos con Colombia para poder cumplir con su objeto social en el cual se establece el rol de apoyar, fortalecer, promover y facilitar iniciativas y programas de desarrollo social, es necesario que los miembros del equipo de trabajo cuenten con los equipos de cómputo y con los demás medios tecnológicos que permitan una correcta conectividad y el respaldo de la información; excedentes de \$55.516.000 de los cuales fueron reinvertidos \$53.620.866 a corte de 31 de diciembre quedando por reinvertir un saldo de \$1.895.134 y un saldo por depreciar de \$35.711.383.

Reinversión de excedentes 2019

Conforme a lo aprobado por la Asamblea General de Asociados de la Corporación en su reunión ordinaria del 13 de marzo de 2020 consignado en el Acta No. 034, se aprobaron estados financieros de 2019 cuyos excedentes fiscales fueron por valor de \$56.108.394, los cuales tuvieron una variación de \$592.394 entre la provisión y la declaración de renta definitiva teniendo unos excedentes fiscales por valor de \$55.516.000. En dicha Asamblea General de Asociados, se aprobó la reinversión del beneficio en el programa de fortalecimiento tecnológico de la Corporación.

COMPARTAMOS CON COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos y dólares americanos, donde se indique)

A continuación, se encuentra el detalle de la reinversión de los excedentes fiscales del 2019:

Equipos de Cómputo (vida útil en meses)

Concepto	Fecha compra	V. Útil	Total costo	Depreciación Acumulada	Saldo Total
COMPUTADOR PORTÁTIL NEGRO LENOVO-VALAT-001-CCC	1 jul. 2020	24	2.758	690	2.068
COMPUTADOR PORTÁTIL NEGRO LENOVO-FGAT-002-CCC	1 jul. 2020	24	2.758	690	2.068
COMPUTADOR PORTÁTIL NEGRO LENOVO-MAPAT-003-CCC	1 jul. 2020	24	2.758	690	2.068
COMPUTADOR PORTÁTIL NEGRO LENOVO-SMAT-004-CCC	1 jul. 2020	24	2.758	690	2.068
COMPUTADOR PORTÁTIL NEGRO LENOVO-LSAT-005-CCC	1 jul. 2020	24	2.758	690	2.068
COMPUTADOR PORTÁTIL NEGRO LENOVO-MLSAT-006-CCC	1 jul. 2020	24	2.758	690	2.068
COMPUTADOR PORTÁTIL NEGRO LENOVO-JDBAT-007-CCC	1 jul. 2020	24	2.758	690	2.068
COMPUTADOR PORTÁTIL NEGRO LENOVO - MJLAT-015-CCC	14 ago. 2020	24	3.250	677	2.573
COMPUTADOR PORTÁTIL NEGRO LENOVO - AGGAT-016-CCC	14 ago. 2020	24	3.250	677	2.573
COMPUTADOR PORTÁTIL NEGRO LENOVO - MJCAT-017-CCC	14 ago. 2020	24	3.250	677	2.573
COMPUTADOR PORTÁTIL NEGRO LENOVO - SYBAT-018-CCC	14 ago. 2020	24	3.250	677	2.573
COMPUTADOR PORTÁTIL NEGRO LENOVO - JCTAT-019-CCC	14 ago. 2020	24	3.250	677	2.573
COMPUTADOR PORTÁTIL NEGRO LENOVO -HGAT-020-CCC	14 ago. 2020	24	3.250	677	2.573
COMPUTADOR PORTÁTIL NEGRO LENOVO - CAGAT-021-CCC	14 ago. 2020	24	3.250	677	2.573
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER KYOCERA M2040	28 dic. 2020	60	3.220	-	3.220
			45.276	9.569	35.707

Reinversión Intangibles (vida útil en meses)

Concepto	Fecha compra	V. Útil	Total, costo	Depreciación Acumulada	Saldo Total
FAC E-37 LICENCIAS ANTIVIRUS	3 ago. 2020	5	1.420	1.420	-
FACT FBOG10653 7 LICEN MICROSOFT 365 BUSINESS STAN	10 ago. 2020	5	1.010	1.010	-
FACT FBOG10682 7 LICEN MICROSOFT 365 BUSINESS STAN	12 ago. 2020	5	972	972	-
FACT E-30 MIGRACIÓN, ANTIVIRUS, ACTUA, DRIVER, USU	25 ago. 2020	5	1.400	1.400	-
FACT E-44 MIGRACIÓN EQUIPOS	25 ago. 2020	5	1.050	1.050	-

COMPARTAMOS CON COLOMBIA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos y dólares americanos, donde se indique)

FAC 1246879754 PG LICENCIAMIENTO ADOBE ANUAL	21 ago. 2020	1	111	111	-
FACT 1263428024 PG SEG CUOTA PC JOHNATAN	21 sep. 2020	1	111	111	-
FACT E-59 FORMATEO EQUIPOS TOTAL 7	1 oct. 2020	1	210	210	-
FAC 1280791281 COMPRA LICENCIAMIENTO ADOBE SOFTW	21 oct. 2020	1	111	111	-
FAC 1298600657 LICENCIAS DE ADOBE CREATIVE CLOUD	21 nov. 2020	1	111	111	-
FAC 1316646700 ADOBE CREATIVE CLOUD	31 dic. 2020	1	111	111	-
			6.617	6.617	-

Reinversión Otros Activos

Concepto	Fecha compra	V. Útil	Total, costo	Depreciación Acumulada	Saldo Total
FAC 18763003341119 15 PAD MOUSE PARA EMPLEADOS	10 jul. 2020	1	302	302	-
FAC 0086 201225270 15 FUNDAS COMPUTADOR	10 jul. 2020	1	474	474	-
FACT E-43 UPS ON LINE MARCA POWEST DE 1 KVA	21 ago. 2020	1	800	800	-
FACT E-43 UPS ON LINE MARCA POWEST DE 1 KVA	21 ago. 2020	1	152	152	-
			1.728	1.728	-

	Reinversión de excedentes 2019
Compra Activos Fijos	45.276
Licencias	6.617
Compra de Activos de menor cuantía	1.728
TOTAL, REINVERTIDO 2020	53.621
EXCEDENTES PARA REINVERTIR	55.516
PENDIENTE REINVERTIR	1.895

Al 31 de diciembre de 2020 quedo un saldo por reinvertir por valor de \$1.895 el cual de acuerdo con el Concepto DIAN 00865-2020 de 16/07/2020, Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la entidad debe observar en todo caso que el uso debe estar siempre orientado a atender su objeto social y la actividad meritoria para la cual fueron calificadas. También se reitera que esta decisión debe ser aprobadas por el máximo órgano de dirección, dejando constancia en las correspondientes actas de las situaciones que dieron lugar a las decisiones tomadas.

COMPARTAMOS CON COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos y dólares americanos, donde se indique)

Resultado de lo anterior, se deben realizar los ajustes contables y fiscales del cambio de destinación del beneficio neto o excedente o asignación permanente, y deberán conservarse las pruebas que a bien considere la entidad del Régimen Tributario Especial. Esto con el fin de demostrar el uso del beneficio en su objeto social y la actividad meritoria para cuando la Administración Tributaria así lo requiera. Igualmente, cuando realice su proceso de actualización en el registro web y presentación de la memoria económica (esta última cuando a ello hubiere lugar) de que tratan los artículos 364-5 y 356-3 del Estatuto Tributario, se deberá indicar los cambios realizados del beneficio neto o excedente o asignación permanente, así como su destinación y uso.

NOTA 13 – INGRESOS

El siguiente es un detalle de los ingresos al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Otras donaciones	\$ 48.164	\$ 14.348
Aportes firmas (1)	306.880	355.996
Proyectos de consultoría (2)	1.476.195	1.381.373
	\$ 1.831.239	\$ 1.751.717

(1) A continuación, se detalla los aportes por tercero:

	2020	2019
Estrategias Corporativas S.A.S.	-	10.000
Gallo Restrepo Luis Gonzalo	-	21.950
Advantis Consultoría Gerencial S.A.	-	25.000
Fundación Procaps	-	25.000
PriceWaterHouseCoopers.	-	26.046
Gómez Pinzón Abogados SAS.	-	51.000
Brigard & Urrutia Abogados Ltda.	-	74.000
Ernst & Young S.A.S.	10.000	10.000
Deloitte & Touche Ltda.	14.250	25.000
Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero Du & Uria S.A.S.	23.047	3.000
Posse Herrera & Ruiz S.A.	26.000	25.000
JP Morgan Chase Bank.	26.000	30.000
Mckinsey & Company Colombia INC.	26.000	30.000
The Boston Consulting Group S.A.S.	52.000	-
S&P Global Foundation	54.583	-
KPMG Ltda.	75.000	-
	\$ 306.880	\$ 355.996

(2) Es la primera línea de trabajo de Compartamos con Colombia, relativa al fortalecimiento de capacidades, se ofrece servicios de asesoría, ya sea a nivel de consultoría o de asistencia técnica a organizaciones que tengan un alto potencial de impacto social y/o ambiental. Esto se hace posible gracias a la transferencia de conocimiento, prácticas y herramientas del sector privado que permiten a los clientes mantener su vigencia, relevancia y sostenibilidad en el tiempo, así como su rol en la transformación del país.

NOTA 14 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El siguiente es un detalle de los gastos de administración al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Amortización	\$ -	\$ 1.143
Adecuaciones e instalaciones	223	6.434
Depreciaciones (1)	511	12.801
Mantenimiento y reparaciones	588	1.825
Gastos legales	2.887	1.963
Seguros	3.416	1.364
Impuestos	10.212	18.752
Gastos de viajes (2)	11.834	3.431
Diversos (3)	15.953	48.375
Contribuciones y afiliaciones	16.722	16.110
Servicios	41.146	44.953
Arrendamientos	83.679	84.708
Honorarios	101.451	214.875
Beneficios a los empleados (4)	1.365.209	1.027.043
	\$ 1.653.831	\$ 1.483.777

(1) La variación obedece a la adquisición de activos fijos realizadas en el año 2019.

(2) Esta variación corresponde a un viaje al exterior realizado a inicios de 2020 en el marco de uno de los proyectos desarrollados.

(3) Los gastos diversos se detallan a continuación:

	2020	2019
Comisiones	\$ -	\$ 236
Parqueaderos	70	461
Activos menores a 2 SMLMV	99	212
Gastos oficina	140	6.092
Útiles, papelería y fotocopias	1.195	6.422
Atención a empleados	1.452	4.607
Elementos de aseo y cafetería	2.083	4.966
Taxis y buses	2.224	18.765
Gastos de representación y suscripciones (a)	4.018	1.893
Casino y restaurante	4.672	4.721
	\$ 15.953	\$ 48.375

(a) Este valor corresponde a compra de domino y hosting

COMPARTAMOS CON COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos y dólares americanos, donde se indique)

(4) Este rubro corresponde al pago de salarios de la corporación y a los aportes de seguridad social.

NOTA 15 – OTROS INGRESOS

El siguiente es un detalle de los otros ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Ajuste al Peso	\$ 8	\$ 12
Diversos	1.184	3.705
	\$ 1.192	\$ 3.717

NOTA 16 – OTROS GASTOS

El siguiente es un detalle de los otros gastos al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Ajuste al Peso	\$ 5	\$ 6
Impuestos asumidos	67	764
Multas y sanciones	343	9.472
Costos y gastos de ejercicios anteriores	2.301	(106)
Intereses moratorios (1)	3.735	2.155
	\$ 6.451	\$ 12.291

(1) Corresponde principalmente a la corrección realizada en el 2020 de la declaración de IVA del tercer cuatrimestre del año 2018.

NOTA 17 - INGRESOS FINANCIEROS

El siguiente es un detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	2020	2019
Rendimientos financieros	\$ (211)	\$ 3.359
Diferencia en cambio	115	176
Intereses	1.259	139
Descuentos	1.604	413
Reintegro de otros costos y gastos (1)	6.019	-
	\$ 8.786	\$ 4.087

(1) Este rubro obedece al reintegro del Banco Interamericano de Desarrollo por contrato BID-ME-13705 de la ejecución de recursos de periodos pasados. El pago se realizó el día 06 de abril de 2020.

NOTA 18 - COSTOS FINANCIEROS

El siguiente es un detalle de los costos financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Intereses obligaciones financieras	\$ -	\$ 11.482
Diferencia cambio	406	1.157
Gastos bancarios	789	1.394
Intereses	2.196	7.202
Comisiones	3.307	2.129
Gravamen movimiento financiero (1)	8.600	-
	<u>\$ 15.298</u>	<u>\$ 23.364</u>

(1) En el año 2019 este rubro se reconoció en la nota 14 de Gastos Administrativos (cuenta 51), por solicitud de la administración de la Corporación para el año 2020 se reconoció en los costos financieros (cuenta 53). No se evidencia una variación significativa frente al año 2019 el sado fue de \$8.787.

NOTA 19– NEGOCIO EN MARCHA

Los Estados Financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha que supone que la Corporación podrá cumplir con los plazos de pago obligatorios para sus obligaciones con empleados y terceros. Además, colocar el buen flujo de efectivo que se tuvo en 2020.

Dentro de la verificación de los impactos del COVID-19 y las medidas adoptadas por los gobiernos en países de todo el mundo, Compartamos con Colombia ha analizado las implicaciones, realizando un análisis de los estados financieros y cumpliendo con la reglamentación de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, incluyendo no sólo la medición de activos, pasivos y revelaciones apropiadas, sino también la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, concluyendo que no hay amenaza con su continuidad en el futuro (corto y mediano plazo) y que las estrategias de mitigación de gastos, procesos productivos activos y reducción de costos, soportan controladamente los posibles resultados que se desglosan de esta contingencia.

NOTA 20 - HECHOS POSTERIORES

La Administración de la Corporación no tiene conocimiento de hechos posteriores al 31 de diciembre de 2020, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros 02 de marzo de 2021, el saldo pendiente por reinvertir se genera una asignación permanente la cual fue aprobada por el máximo órgano en el año 2021.

NOTA 21- CONTINGENCIAS, COMPROMISOS Y GARANTIAS

Cambios en leyes que afectan períodos posteriores

Con la entrada en vigor de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, la Corporación como contribuyente del Régimen Tributario Especial, presentó la información correspondiente la cual, la DIAN podrá ejercer procesos de fiscalización. Sin embargo, a la fecha no ha sido notificado. La Corporación continuará con la calidad de contribuyente del Régimen Tributario Especial. En caso de que la

**COMPARTAMOS CON COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos y dólares americanos, donde se indique)

Corporación incumpla con alguno de los requisitos será excluida y deberá pagar los impuestos aplicables a las sociedades comerciales.

Para conservar los beneficios tributarios las ESAL deben ejercer una de las 13 actividades meritorias, permitir el acceso de la comunidad y demostrar que reinvierten todos sus excedentes en el desarrollo del objeto social y que no los distribuyen indirectamente entre los integrantes de la Corporación.

La Reforma aplica un control combinado de la DIAN y de la sociedad civil, por lo que obliga a las entidades a hacer pública la información sobre su actividad, la cual podrá ser consultada en línea, información sobre activos netos, composición de los órganos directos, pagos, asignaciones permanentes, donaciones, entre otros.

NOTA 22 – APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido autorizados para su divulgación por el representante legal, el 12 de marzo de 2021. Estos estados financieros son puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobarlos o modificarlos.